

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NUMERO: 20171701037P05021

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

**RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ
EN LIQUIDACIÓN**

QUE OTORGA

FERNANDO JOSÉ ALVAREZ VALERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

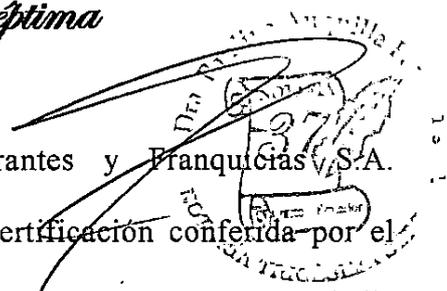
DI: 3

COPIAS

X.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Fernando José Alvarez Valero, en su calidad de Gerente General y como tal

Notaría Trigésima Séptima

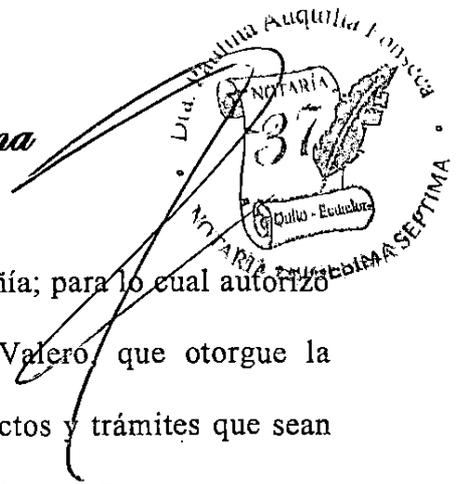


representante legal de la compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ, En Liquidación, conforme la certificación conferida por el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, en la que consta que se halla inscrito el nombramiento otorgado en su favor que en copia certificada se agrega como documento habilitante. El compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas y autoriza de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Bien instruido por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo a continuación, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la reactivación de la compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ, En Liquidación, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de reactivación de compañía el señor Fernando José Alvarez Valero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,

Notaría Trigésima Séptima

domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones, quien intervine en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ, En Liquidación, según documento adjunto. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ, En Liquidación, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, con fecha dos de diciembre del dos mil ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de enero del dos mil nueve. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió, con fecha el siete de abril del dos mil dieciséis, la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0917, la cual se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veintiuno de junio del dieciséis, por medio de la cual resolvió declarar disuelta y poner en proceso de liquidación a la compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ, En Liquidación; al considerar que dicha compañía estaba incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías; esto es que la compañía no había entregado a la referida Superintendencia toda la información que estaba obligada a proporcionar, ni había pagado las contribuciones anuales que debía cancelar; todo lo cual ha sido cumplido por la compañía, a la fecha de otorgamiento de esta escritura pública. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada efecto el trece de septiembre

Notaría Trigésima Séptima



del año dos mil diecisiete, resolvió reactivar la compañía; para lo cual autorizo al Gerente General, señor Fernando José Alvarez Valero, que otorgue la escritura pública de reactivación y realice todos los actos y trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para que se deje sin efecto el estado de disolución y liquidación en que se encuentra la compañía. **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías y lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa, llevada a efecto el día trece de septiembre del año dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, el Fernando José Alvarez Valero otorga la presente escritura con el objeto de reactivar a la compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ, En Liquidación, pues la causal por la cual la compañía fue disuelta y puesta en proceso de liquidación, fue subsanada, al haberse presentado la información requerida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y haberse cancelado los valores correspondientes a las contribuciones que la compañía debe cancelar a esta institución. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA.-** El compareciente declara bajo la solemnidad del juramento, que la Compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ, En Liquidación, no mantiene contratos pendientes con el Estado. **CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se faculta expresamente al doctor Xavier Troya Andrade, para que realice todos los actos conducentes y necesarios ante los organismos

Notaría Trigésima Séptima

competentes y especialmente ante el Registro Mercantil del cantón Quito y ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para reactivar a la compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ, En Liquidación Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y efectos de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Xavier Troya Andrade, abogado con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma, al compareciente por mí la Notaria, este se ratifica en la aceptación de su contenido; y, firma conmigo, en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



FERNANDO JOSÉ ALVAREZ VALERO

C.C. 1713693172

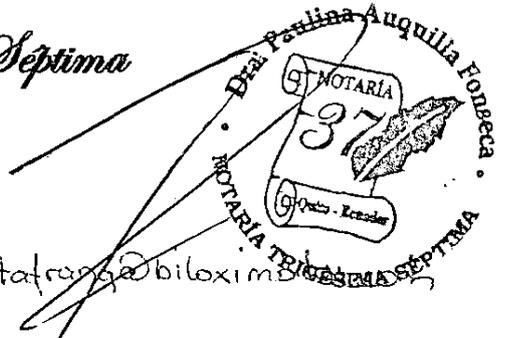
C.V. 001-110

DIRECCION DEL DOMICILIO:

Valle de las Cajas - Esmeraldas y Galapagos conjunto Ditorino casa #16

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



TELÉFONO: 4514002

CORREO ELECTRONICO: *gerenciaarestafron@biloxim.com*

~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.~~

TRÁMITE NÚMERO: 64208
NÚMERO DE CERTIFICADO 64208



PETICIÓN:

QUE SE CERTIFIQUE QUE EL SEÑOR FERNANDO JOSE ALVAREZ VALERO CONTINUA O NO COMO GERENTE GENERAL Y COMOTAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "RESTAURANTE Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 4331 del Registro de Nombramientos de cuatro de Abril del dos mil doce, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "RESTAURANTE Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ", otorgado a favor del Señor **FERNANDO JOSE ALVAREZ VALERO**, por el periodo de **TRES AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito Liquidador de la Compañía "RESTAURANTE Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ".- Quito, a doce de Octubre del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR.-**

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



JC/mm.-

Resp.....*JM*.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792179262001
 RAZÓN SOCIAL: RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ VALERO FERNANDO JOSE
 CONTADOR: PUENTE SALAZAR MELIDA MERCEDES
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 02/03/2009
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/2009
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/07/2009
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: BILOXI Barrio: BILOXI Calle: PASAJE S16A Numero: OE7-71 Interseccion: CALLE OE7
 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL COLEGIO EUGENIO ESPEJO Telefono Trabajo: 022627567 Telefono Trabajo: 022633781 Email: operaciones@biloximotes.com Celular: 0995612713

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001597469
 Fecha: 24/10/2017 11:52:48 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792179262001
RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/01/2009
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: BILOXI Barrio: BILOXI Calle: PASAJE S16A Numero: OE7-71 Interseccion: CALLE OE7 Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO EUGENIO ESPEJO Telefono Trabajo: 022627567 Telefono Trabajo: 022633781 Email: cperaciones@biloximotes.com Celular: 0995612713				



Código: RIMRUC2017001597469
Fecha: 24/10/2017 11:52:48 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 171369317-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ VALERO FERNANDO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA IRAIDA VERDESOTO COZZARELLI



Paulina Anquilla Fonseca

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ MEJIA FAUSTO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALERO ZALDUMBIDE LIGIA RUTH EUGENIA

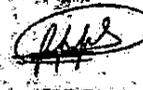
LUGAR Y FECHA DE EXPECION
QUITO 2016-10-25

FECHA DE EXPIRACION
2026-10-25

NOTARIA E433303222

TRIGESIMA SEPTIMA

001187170

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA N.º
001-110 NÚMERO
1713693172 CEDULA

ALVAREZ VALERO FERNANDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARRQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 5




EGUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
E) PRESIDENTA/E DE LA JRY

HAP/IGM/MJ

[Signature]

TARIFA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

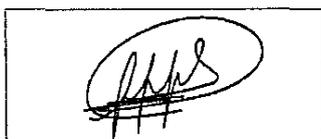
Como lo dispone el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, que el documento que en el presente se presenta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL a la que se le presentó para este efecto y acto seguido devolvió al interesado.

Quito a 24 OCT 2017

Paulina Anquilla Fonseca
Dra. Paulina Anquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713693172

Nombres del ciudadano: ALVAREZ VALERO FERNANDO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERDESOTO COZZARELLI ANDREA IRAIDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: ALVAREZ MEJIA FAUSTO RENE

Nombres de la madre: VALERO ZALDUMBIDE LIGIA RUTH EUGENIA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-064-34047



174-064-34047

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PRIMERO.- INFORME DEL GERENTE GENERAL RESPECTO A LA DECISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE DECLARAR DISUELTA Y PONER EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA COMPAÑÍA RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ.



El Gerente General, señor Fernando José Alvarez Valero, toma la palabra e informa a los accionistas de la Empresa, que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió, con fecha el 7 de abril del 2016, la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0917, la cual se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 21 de junio del 2016, por medio de la cual resolvió declarar disuelta y poner en proceso de liquidación a la compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ; al considerar que dicha compañía estaba incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

Manifiesta el señor Gerente General que esta situación se produjo por cuanto la compañía no había entregado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de manera oportuna, la información que esta solicita se le proporcione anualmente y que, no se habían cancelado las contribuciones que las sociedades deben pagar, igualmente de manera anual, a dicha Superintendencia. Informa que estas omisiones en que se habían incurrido se han solucionado, pues, a la fecha, se ha entregado toda la información requerida por el ente de control y se han pagado las contribuciones anuales.

SEGUNDO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

Concluido el tratamiento del primer punto del orden del día, la señora Presidenta dispone que se trate el segundo punto:

Pide la palabra el Gerente General y manifiesta que una vez que se han solucionado las omisiones en que se incurrieron y que motivaron la declaratoria de disolución y liquidación de la compañía, es procedente que esta Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Compañías, acuerde reactivar la compañía. Propone en consecuencia que los señores accionistas se pronuncien al respecto. La señora Presidenta somete a votación la propuesta del señor Gerente General y los accionistas, por unanimidad, deciden reactivar la compañía; para lo cual autorizan al señor Gerente General, Fernando José Alvarez Valero, que otorgue la escritura pública de reactivación y realice todos los actos y trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para que sedeje sin efecto el estado de disolución y liquidación en que se encuentra la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día establecido, la señora Presidenta concede un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente Acta. Hecho y siendo las 15.30, la señora Presidenta declara reinstalada la Junta y pide al señor Secretario que de lectura al acta que ha

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje S16A número OE771 y calle OE7 Urbanización Biloxi, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 13h00, se reúnen los accionistas de la compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ, cuya nómina consta a continuación:

ACCIONISTAS	Capital	Capital	Número
	Suscrito	Pagado	
Fernando José Alvarez Valero	1	1	1
Ligia Ruth Eugenia Valero Zaldumbide	799	799	799
TOTALES	800	800	800

Actúa como Presidenta de la presente sesión, su titular, la señora Ligia Ruth Eugenia Valero Zaldumbide y como Secretario, el señor Fernando José Alvarez Valero, en su calidad de Gerente General de la sociedad.

La Presidenta solicita al Secretario que certifique la existencia del quórum necesario para instalar la Junta. El señor Secretario, manifiesta que se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; por lo que, la señora Presidenta consulta a los asistentes si desean reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Los accionistas, luego de deliberar aceptan la propuesta realizada y deciden, por unanimidad, tratar el siguiente orden del día:

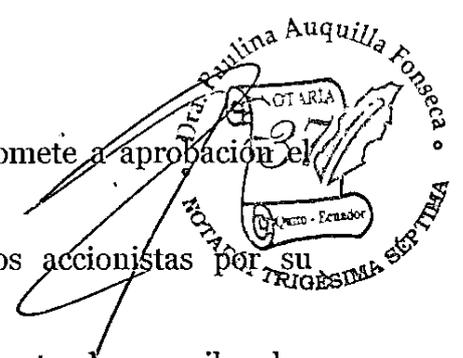
1. Informe del Gerente General respecto a la decisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de declarar disuelta y poner en proceso de liquidación a la compañía Restaurantes y Franquicias S.A. RESTAFRANQ; y,
2. Reactivación de la Compañía.

La señora Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se trate el orden del día conforme ha sido aprobado:

elaborado. Concluida la lectura, la señora Presidenta somete a aprobación el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Siendo las 16:00 la señora Presidenta agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta General.

Para constancia de su aceptación y ratificación de todo lo actuado, suscriben los accionistas este documento, junto con la señora Presidenta y Secretario, quien da fe de todo lo actuado.



Ligia Ruth Eugenia Valero Zaldumbide
Ligia Ruth Eugenia Valero Zaldumbide
PRESIDENTA - ACCIONISTA

Fernando José Alvarez Valero
Fernando José Alvarez Valero
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Reactivación de Compañía que antecede en Quito a veinte y cuatro de octubre del año dos mil diez y siete.



[Handwritten signature of Dra. Paulina Auquilla Fonseca]

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

RA

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
3 **RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ,**
4 otorgada ante mí, el dos de diciembre de dos mil ocho; lo
5 referente a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-
6 00000400 de la Superintendencia de Compañías, Valores y
7 Seguros, de fecha 12 de enero de 2018, suscrita por el Dr. Román
8 Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios, Delegado,
9 mediante la cual, se aprueba la **REACTIVACIÓN** de la compañía
10 **RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ, "EN**
11 **LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el
12 artículo 374 de la Ley de Compañías.- Quito a, ocho de marzo de
13 dos mil dieciocho.-

14
15
16 DOCTOR GABRIEL COBO ÚRQUIZO
17 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

18 LP





Factura: 001-003-000032080



20181701023000265

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701023000265

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2018, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	090892

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROYA ANDRADE MARIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707023915
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

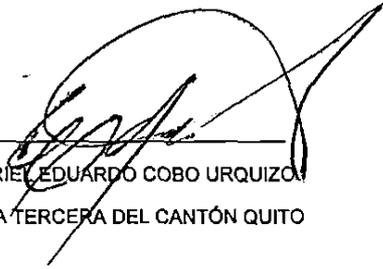
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000400
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701023000265

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2018, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	090892

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROYA ANDRADE MARIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707023915
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000400
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-



NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000009704



20181701037000470

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

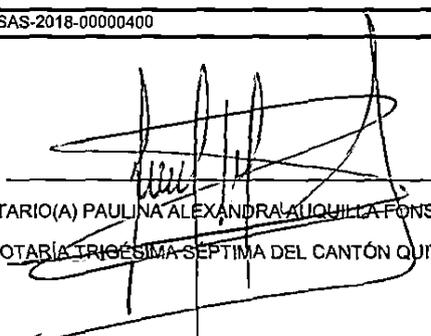
RAZÓN MARGINAL N° 20181701037000470



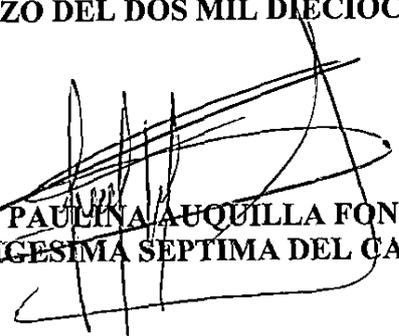
MATRIZ	
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2018, (17:12)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701037P05021

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ VALERO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713693172
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000400


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ "EN LIQUIDACIÓN", celebrada ANTA MÍ, el 24 de octubre del 2017.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000400, de fecha 12 de enero del 2018, la cual APRUEBA la reactivación de la compañía RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ "EN LIQUIDACIÓN" por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.-
 Quito, a **TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000400

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 0917 de 07 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada el 24 de octubre de 2017 ante la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, con la respectiva solicitud.

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0077-M de 12 de enero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-2017-174 de 19 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Just
R.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000400

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito a 12 de enero de 2018

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

MRV
Exp. 161941
Tr. 79879-0041-17

Dirección Nacional
Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	81490
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1992
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713693172	ALVAREZ VALERO FERNANDO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /24/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A. RESTAFRANQ
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000400 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO CON FECHA 12/01/2018..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

